UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 769 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 05 OCT. 2016

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica matriculados en las asignaturas de Farmacotecnia II (CF - 446), Toxicología Química Legal II (CF-542) y Calidad y Control de Calidad II (CF-548); el mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 01 de setiembre de 2016, siendo el itinerario Ayacucho – Lima - Ayacucho, por el periodo de seis (06) días, a partir del 24 al 29 de octubre de 2016;

Que, el viaje programado tiene como objetivos visitar los diversos Laboratorios Farmacéuticos y de Control de Calidad de la ciudad de Lima, donde los alumnos observaran y evidenciaran los procesos productivos de la producción y control de calidad de los diferentes fármacos; asimismo, del análisis toxicológico que realizan en las instituciones respectivas y de esta manera se llegara a suplir las diferencias en la formación de los futuros profesionales Químico Farmacéuticos egresados de nuestra universidad

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias de la Salud a través de la Resolución Decanal N° 198-2016-FCSA-UNSCH/D, de fecha 12 de setiembre de 2016, respectivamente; y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica, mediante Memorando N° 539-2016-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1081-2016-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 28 de setiembre de 2016, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 769 -2016-UNSCH-R

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cuarenta y cinco (45) estudiantes de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, matriculados en las asignaturas de Farmacotecnia II (CF - 446), Toxicología Química Legal II (CF-542) y Calidad y Control de Calidad II (CF-548) con el itinerario Ayacucho – Lima - Ayacucho, por el periodo de seis (06) días, a partir del 24 al 29 de octubre de 2016, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-342, con la conducción de los servidores Luis Alberto Caro Molina y Nazario Flores Yauri, bajo la responsabilidad de los docentes profesor José Manuel diez Macavilca y Enrique Javier Aguilar Felices, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	20110085	ARCE TRUJILLO, Urpi Victoria
2	20120116	ARIAS RODRÍGUEZ, Apolonia
3	20001027	AUQUI BAYGORREA, Claudia
4	20125134	BARRIOS PISCO, Melissa
5	20115104	BERMUDO HUARACA, Joel
6	20125132	BULEJE OSORES, Rina
7	20120101	CABANA CONDE, Juliza
8	20125120	CANDIA AQUINO, Liz Margoth
9	20080460	CHIPANA CONDORI, Denisse Roxana
10	20095092	CHUCHÓN PERALTA, Edith
11	20115090	CONDORI QUISPE, Alcides
12	20085281	CORDOVA ACOSTA, Zintya Zully
13	20120104	CUADROS LAGOS, Sandrín Deysi
14	20125119	ESPINOZA URRIBURU, Liz Meliza
15	20105235	FLORES PEÑA, Roy Aderly
16	20120230	GARCIA CHAVEZ, Anghela Jesús
17	20125106	GARCIA SANCHEZ, Emiliana
18	20116120	GUIZADO NAVEROS, Rossmery
19	20120075	GUTIERREZ ROJAS, Cyntia Rosmery
20	20120170	GUZMAN MEDINA, Yhan Dennys
21	20125218	HUAMAN CASTRO, Viky
22	20060321	HUAMAN DE LA CRUZ, Roxana
23	20120195	HUAMAN LÓPEZ, Yeny
24	20125148	HUAMANI HUAMAN, Joselin Edwin
25	20120183	LINARES MOTTA, Pablo
26	20110104	LOAYZA GUEVARA, Rebeca
27	20115134	LOPE PEÑAFIEL, Jordi Jonathan
28	20110869	MÉNDEZ PÉREZ, Flor Analí
29	20125210	MENDOZA ANDIA, Jhanet Meliza
30	20120139	MORENO POMACANCHARI, Elizabeth
31	20120123	OCHOA ARANGO, Betsy Yulisa
32	20115138	ORDOÑEZ GUINEA, Elsa Margarita

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 769-2016-UNSCH-R

33	20120421	PALOMINO CARITAS, Lizbeth
34	20100273	PRADO MENDOZA, Rosevelt María
35	20120881	PRADO MORENO, Ani Yesenia
36	20981016	QUISPE FLORES, Carolina Guliana
37	20125150	QUISPE GARCÍA, Yarima
38	20110123	QUISPE MENDOZA, Marlene
39	20110077	QUISPE MIRANDA, Belu Lussat
40	20115197	REYMUNDEZ BERROCAL, Clincer
41	20110110	RIOJAS LOAYZA, Zussety Katherine
42	20115212	RUPAI QUISPE, Janet
43	20125337	SIVIPAUCAR GONZALES, Sinthia
44	20125198	TINCO CARRASCO, Liseth Zulma
45	20071002	VILCHEZ PILLACA, Paulina

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, conforme se indica a continuación:

VIÁTICOS DE DOS DOCENTES Y DOS CHOFERES, COMBUSTIBLE Y OTROS:

Prof, José Manuel Diez Macavilca (Responsable)	S/. 900.00
Prof, Enrique Javier Aguilar Felices	S/. 900.00
Luis Alberto Caro Molina (Conductor)	S/. 900.00
Nazario Flores Yauri	S/. 900.00
	S/. 3,600.00

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

META:
00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00. 2.3.1.3.1.1	S/. 1,800.00	Combustibles y Carburantes
1.00 2.3.2.1.2.2	S/. 3,600.00	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios
1.00. 2.3.2.7.11.99	S/. 600.00	Servicios Diversos (peaje)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 769 -2016-UNSCH-R

-04-

SUBVENCIONES FINANCIERAS A ESTUDIANTES: (para 45 estudiantes a S/. 7.00 x día x alumno x 06 días)

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META:
00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTOS PRESUPUESTARIOS:
2.09 2.5.3.1.1.1 A Estudiantes S/. 1,890.00

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
E.P. de Farmacia y Bioquímica
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina de Transportes
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Órgano de Control Institucional
Archivo.

CAZP/jjca